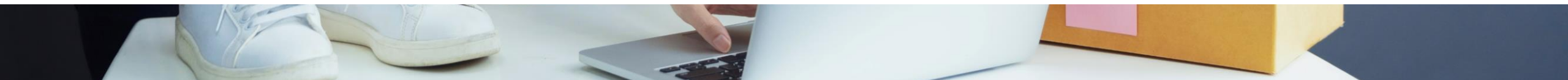




Defensoría del Contribuyente

Mitos sobre la formalización de un negocio



¿De qué hablaremos hoy?



Agenda

- ¿Quiénes somos?
- ¿Cuáles son nuestros servicios? Y ¿Cómo solicitarlos?
- Mitos sobre la formalización de un negocio

WWW.DEDECON.CL



¿Quiénes somos?

- Somos un **organismo público** creado para orientar, apoyar y defender los derechos de las y los contribuyentes, con enfoque en las **personas que más lo necesiten y empresas micro, pequeñas y medianas**, para que puedan aclarar sus dudas y resolver sus problemas tributarios **ante el SII**.

Nuestros servicios



Orientación y apoyo tributario



Representación administrativa



Mediación ante el SII



Recepción y gestión de quejas



Informes y opiniones técnicas

Lo que nos caracteriza

- Servicios gratuitos
- Para personas y empresas
- Atención especializada
- Solicitud online
- Cobertura nacional
- Representación exclusivamente ante el SII



¿Cómo solicitar nuestros servicios?

Todos nuestros servicios son **gratuitos** y se solicitan de manera online

Sigue estos pasos

- ✓ Ingresa a www.dedecon.cl con tu Clave Única.
- ✓ Selecciona el servicio a solicitar. Si no sabes qué servicio necesitas, ingresa a “**No lo sé, no lo tengo claro**”.
- ✓ Completa el formulario de solicitud de servicio.
- ✓ Recibirás un correo de confirmación.

¡Te contactaremos a la brevedad!



MITOS SOBRE LA FORMALIZACIÓN DE UN NEGOCIO

Mitos generales de la formalización

*Los funcionarios del SII
maltratan a las personas*

*Las oficinas del SII quedan
demasiado lejos*

*Nuestros impuestos se
usan para ayudar a los
más ricos*

*Tener Patente
Municipal es
formalizarse*

*Tener resolución
sanitaria es formalizarse*

MITOS SOBRE LA FORMALIZACIÓN DE UN NEGOCIO

Si me formalizo, pierdo beneficios del Estado.

BENEFICIOS QUE NUNCA SE PIERDEN

- Salud (GES, Ley de urgencia, Ley Ricarte Soto, etc.);
- Vivienda (Subsidios de compra/arriendo, mejorar eficiencia energética, mejora entorno y equipamiento comunitario, etc.);
- Pensiones (PGU, Básica solidaria de invalidez, sobrevivencia, etc);
- Educación (Becas obtenidas por excelencia académica, gratuidad ya ganada, etc.).

MITOS SOBRE LA FORMALIZACIÓN DE UN NEGOCIO

Si me formalizo, sólo tendré más obligaciones.

BENEFICIOS DE LA FORMALIZACIÓN

- Acceso a subsidios del Estado para emprendimientos;
- Acceso a beneficios económicos;
- Acceso a franquicias tributarias (crédito fiscal IVA, crédito por Impuesto de Primera Categoría, rebaja por contribuciones, gastos aceptados, etc.);
- Posibilidad de obtener devoluciones de impuestos (Impuesto a la Renta, IVA, etc.).

MITOS SOBRE LA FORMALIZACIÓN DE UN NEGOCIO

Beneficios de la Formalización

SUBSIDIOS ESTATALES

- Subsidio Crece
- Capital Abeja Emprende
- Yo Emprendo Semilla
- Semilla Inicia
- Semilla Corfo
- Apoyo a la reactivación - Par Impulsa
- Fortalecimiento de Empresas Científico-Tecnológica

BENEFICIOS ECONÓMICOS

- Acceso a contratación con organismos del Estado, Municipalidades, etc.
- Acceso a contratación con empresas que requieren facturación
- Acceso a créditos bancarios
- Separación del patrimonio personal y empresarial

MITOS SOBRE LA FORMALIZACIÓN DE UN NEGOCIO

El proceso de formalización es muy complicado.

MECANISMOS QUE SIMPLIFICAN LA FORMALIZACIÓN

- Constitución de sociedades en un día <https://www.registrodeempresasysociedades.cl/>;
- Realización de actividades de Primera Categoría como Empresaria/o Individual;
- Inicio de actividades y obtención de RUT por vía remota;
- Otros métodos de realizar actividades de manera formal.

MITOS SOBRE LA FORMALIZACIÓN DE UN NEGOCIO

Constitución tradicional de sociedades

Antes

- 1. NOTARÍA:** Escritura Pública de Estatutos de la sociedad y redacción de extracto.
- 2. REGISTRO DE COMERCIO (CBR):** Inscripción de extracto en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces (plazo de 60 días según tipo social).
- 3. DIARIO OFICIAL:** Publicación en el Diario Oficial.



Desde \$60.000.-
a \$350.000.-



Desde \$6.000.-
a \$270.000.-



Desde \$0.- a
\$63.199.-

COSTO DEL TRÁMITE

MITOS SOBRE LA FORMALIZACIÓN DE UN NEGOCIO

Registro de Empresas y Sociedades

Ahora

- La página entrega **modelos de sociedades** de manera de facilitar el trámite de constitución social.
- No requiere inscripción de extracto en el Conservador de Bienes Raíces, ni publicación en el Diario Oficial.
- Con la creación de la sociedad **se genera automáticamente el RUT** de la misma.
- Costo: Solo el valor de la firma electrónica (desde \$990.-)



The screenshot shows the website interface for 'TU EMPRESA EN UN DÍA'. The header includes navigation links: 'Primer paso', 'Trámites digitales', 'Ayuda', 'Contáctanos', and a red 'Iniciar sesión' button. A blue banner below the header says '¡Ya disponible!' and 'Preguntas frecuentes de la entrada en vigencia de las modificaciones a la LEY N° 20.659'. The main content area is titled '¿Qué necesitas?' and features five cards:

- Constituye tu empresa:** Includes an icon of three people shaking hands. Text: 'Comienza ahora los primeros pasos para la constitución de tu empresa o sociedad.' Button: 'Constituir'. Note: 'Si tienes un trámite en proceso, búscalo aquí.'
- Modificar:** Text: 'Modifica estatutos, transforma, rectificas, sanea, fusiona o divide.' Button: 'Comenzar'.
- Disolver:** Text: 'Ponle término legal a tu empresa o sociedad.' Button: 'Comenzar'.
- Migrar:** Text: 'Migra tu empresa o sociedad entre el régimen simplificado y el régimen general.' Button: 'Comenzar'.
- Anotar:** Text: 'Incorpora un "documento registrable" a tu empresa o sociedad.' Button: 'Comenzar'.

MITOS SOBRE LA FORMALIZACIÓN DE UN NEGOCIO

Empresario/a Individual

- ✓ Realiza actividades de 1ra Categoría con el RUT de la persona natural.
- ✓ No requiere constituirse como sociedad, por lo que los costos son menores.
- ✓ Puede optar a **cualquier régimen de tributación.**



MITOS SOBRE LA FORMALIZACIÓN DE UN NEGOCIO

Inicio de actividades remoto

¿Cómo y cuándo iniciar actividades?

Plazo: 2 meses desde acto/operación que pueda generar impuestos

Online: www.sii.cl

Documentos necesarios:

- Constitución: Escritura sociedad/Extracto CBR/Publicación DO
- Contrato de arriendo notarial/autorización notarial + cédula propietario/a



Sii Servicio de Impuestos Internos

Mi SII Servicios online Ayuda Contacto

DECLARACIÓN JURADA INICIO DE ACTIVIDADES

Información del Contribuyente

RUT

Ingresar RUT de contribuyente que iniciará actividades:

Salir Continuar

MITOS SOBRE LA FORMALIZACIÓN DE UN NEGOCIO

Inicio de actividades

¿Cómo lo hago en la página del SII?



The image shows a sequence of three screenshots from the SII website, illustrating the steps to start business activities. A green arrow on the left points to the first screenshot, and a green arrow on the right points from the second to the third. A large green arrow at the bottom points downwards from the second screenshot to the third.

Screenshot 1: Mi Sii Servicios online

- Clave tributaria y representantes electrónicos
- RUT e inicio de actividades**
- Actualización de información
- Peticiones administrativas y otras solicitudes
- Autorización de documentos tributarios
- Factura electrónica
- Boleta de ventas y servicios electrónica
- Boletas de honorarios electrónicas
- Libros contables electrónicos
- Impuestos mensuales
- Declaraciones juradas
- Declaración de renta
- Infracciones, pago de giros y condonaciones
- Término de giro
- Situación tributaria
- Herencias
- Avalúos y contribuciones de bienes raíces
- Tasación fiscal de vehículos
- Impuesto a aviones, helicópteros, yates y vehículos de alto valor

Screenshot 2: RUT e inicio de actividades

Selecciona la opción a la cual deseas ingresar:

- Inscripción y obtención de N° de RUT
- Cédula RUT electrónica (e-RUT)
- Inicio de actividades**

Screenshot 3: Inscripción y obtención de N° de RUT

Seleccione el tipo de contribuyente que obtendrá RUT:

- Persona Jurídica Comercial
 - Nueva sociedad publicada en Diario Oficial
 - Sociedad creada por reorganización empresarial
 - Otras empresas/sociedades formalizadas
- Organización sin fines de lucro
- Entidad sin Personalidad Jurídica
- Inversionista extranjero persona natural
- Sociedades Extranjeras
- Certificados de inicio de actividades y otros

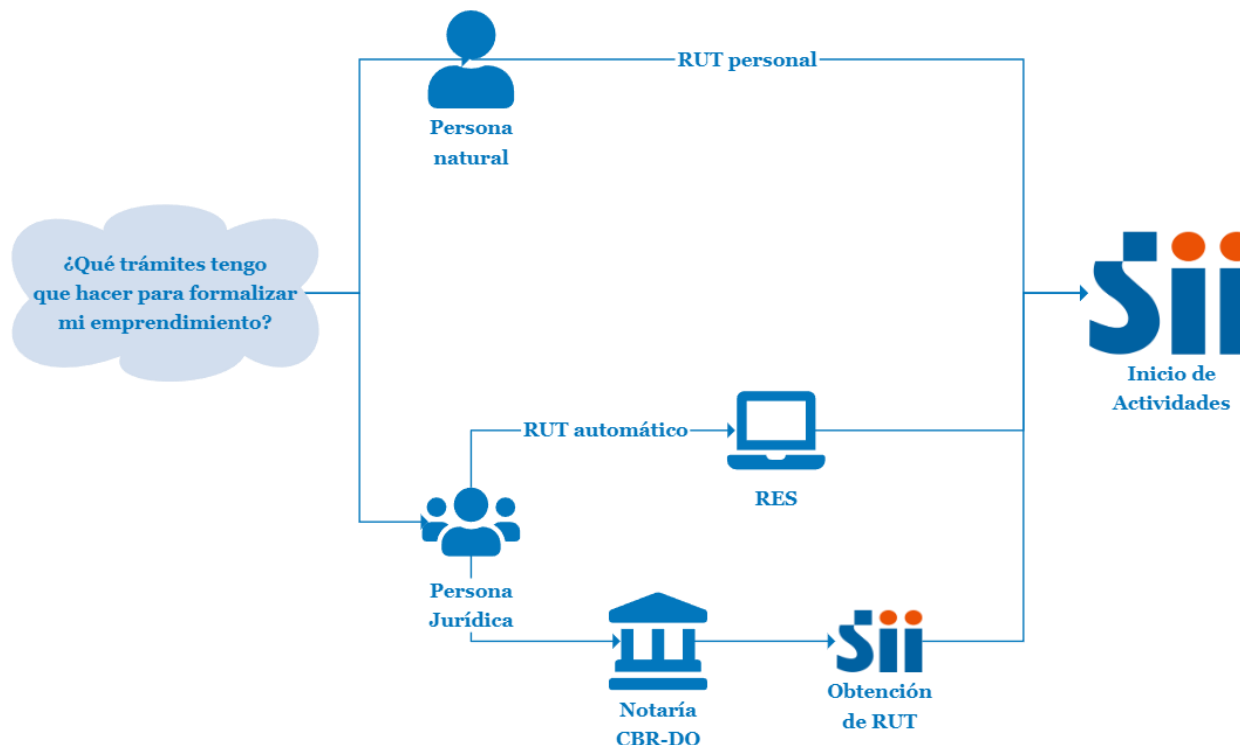
MITOS SOBRE LA FORMALIZACIÓN DE UN NEGOCIO

El proceso de la formalización

Sólo hay un método para formalizarse.

FORMALIZACIÓN ANTE EL SII

- ✓ Inicio de actividades como persona natural o jurídica;
- ✓ Patente de Microempresa Familiar (MEF);
- ✓ Tasaciones ocasionales.



MITOS SOBRE LA FORMALIZACIÓN DE UN NEGOCIO

Tipos de Personas Jurídicas

E.I.R.L. Empresa Individual de Responsabilidad Limitada	SRL Sociedad de Responsabilidad Limitada	SCC Sociedad Colectiva Comercial	SpA Sociedad por Acciones	SA Sociedad Anónima (Abierta o Cerrada)	SEC Sociedad en Comandita (Simple o por Acciones)
1 persona natural	Varias personas naturales o jurídicas	Varias personas naturales o jurídicas	1 o más personas naturales o jurídicas	Varias personas naturales o jurídicas	Varias personas naturales o jurídicas
Actividades de un solo giro de 1ra Categoría	1 o más giros de 1ra o 2da categoría	1 o más giros de 1ra o 2da categoría	1 o más giros de 1ra categoría	1 o más giros de 1ra categoría	1 o más giros de 1ra categoría
Separa patrimonios, pero responsabilidad ilimitada excepto: fuera del objeto, sin representación, delitos concursales	Separa patrimonios: responsabilidad limitada a los aportes	Separa patrimonios, pero socios/as responden ilimitadamente por las obligaciones sociales	Separa patrimonios: responsabilidad limitada a los aportes	Separa patrimonios: responsabilidad limitada a los aportes	Socios comanditarios o accionistas: responsabilidad limitada Gestores: responsabilidad ilimitada
Es un patrimonio reservado	Es una sociedad de personas	Es una sociedad de personas	Es una sociedad de capital	Es una sociedad de capital	Puede ser de personas (simple) o de capital (por acciones)

MITOS SOBRE LA FORMALIZACIÓN DE UN NEGOCIO

El proceso de la formalización

SOCIEDAD DE PROFESIONALES



- ✓ Se debe constituir por **varias personas naturales o jurídicas** (siempre que cumplan los mismos requisitos).
- ✓ Puede ser cualquier sociedad de personas (SRL o SCC).
- ✓ Sus socios deben tener profesiones u oficios afines (respaldadas por título técnico o profesional).
- ✓ Giro exclusivo de prestación de servicios o asesorías profesionales que debe ser prestado por sus socios/as (no solo aportan capital).

- Tributa en 2da Categoría con opción a declarar rentas según normas de 1a Categoría.
- Emite Boletas de Honorarios.
- Exenta de IVA.

MITOS SOBRE LA FORMALIZACIÓN DE UN NEGOCIO

El proceso de la formalización: MEF

MICROEMPRESA FAMILIAR

Empresa, perteneciente a una o más personas naturales que residan en la casa habitación, desarrollando labores profesionales, oficios, industria, artesanía, o cualquier otra actividad lícita, de prestación de servicios o de producción de bienes, excluidas aquellas peligrosas, contaminantes o molestas, y que reúna los siguientes requisitos:

- Que la actividad económica se realice en la casa habitación familiar,
 - Que no trabajen más de cinco trabajadores extraños a la familia, y
 - Que los activos productivos de la empresa (sin considerar el valor del inmueble en que funciona) no excedan las 1.000 UF (\$36.789.360.- al 31/12/23).
-
- ✓ Se trata de una **patente simplificada**.
 - ✓ Solicitud de permisos sanitarios simplificados.
 - ✓ El inicio de actividades debe hacerse ante el SII.

MITOS SOBRE LA FORMALIZACIÓN DE UN NEGOCIO

El proceso de la formalización: TAE

TASACIONES OCASIONALES

- **Actividades esporádicas:** ferias artesanales; ferias navideñas; comercio por vacaciones de verano, invierno o fiestas patrias; ramadas por fiestas patrias; ramadas por fiestas de clubes deportivos; arrendamiento de inmuebles amoblados en temporadas de vacaciones; fiestas por bingos de colegios, corporaciones de beneficencia, clubes deportivos, ferias escolares, ferias de la vendimia, rodeos, etc.
- Deberán cumplir con la declaración y pago de IVA mediante el **Sistema de Tasación de Actividades Esporádicas (TAE)**.
- Se calcula el IVA a pagar en <https://www4.sii.cl/calculadorataeui/internet/#/>
- Se genera un Certificado TAE, que se **debe exhibir en el punto de venta**.
- Efectuado el trámite, las y los contribuyentes estarán **liberadas(os) de la obligación de emitir boletas**.

MITOS SOBRE LA FORMALIZACIÓN DE UN NEGOCIO

El proceso de la formalización

Si me formalizo, será muy difícil pagar mis impuestos.

- ✓ Tributación simplificada para pequeños/as contribuyentes.



General
(semi integrado)



Pro Pyme
General



Pro Pyme
Transparente



No sujetos
al artículo 14



Renta
Presunta



Especial
de tributación
Simplificada

MITOS SOBRE LA FORMALIZACIÓN DE UN NEGOCIO

El proceso de la formalización: Tributación Simplificada

IMPUESTO A LA RENTA

Actividades habituales: minería artesanal, comercio desarrollado en la vía pública, suplementeros/as, propietarios/as de un taller artesanal u obrero y pescadores/as artesanales.

✓ **Requisitos:**

- Persona natural (excepto pequeña minería artesanal);
- Vende o presta servicios directamente a las y los consumidores (**pequeños/as comerciantes**);
- Capital efectivo no excede de 10 UTA (\$7.759.200.-). 5 o menos empleados/as (**propietarios de un taller artesanal u obrero**).

MITOS SOBRE LA FORMALIZACIÓN DE UN NEGOCIO

El proceso de la formalización: Tributación Simplificada

IMPUESTO A LA RENTA

Pagan un **Impuesto de Primera Categoría** rebajado:

- **Pequeños/as comerciantes:** Monto fijo de 0,5 UTM (\$32.108.-), de recaudación municipal determinada en el pago de la patente municipal.
- **Propietarios/as de un taller artesanal u obrero:** La cantidad que resulte mayor entre:
 - 2 UTM (\$128.432.-) al último mes del ejercicio respectivo; o,
 - PPM del ejercicio - Tasa 1,5% o 3% (depende si hay fabricación de bienes).



MITOS SOBRE LA FORMALIZACIÓN DE UN NEGOCIO

El proceso de la formalización: Tributación Simplificada

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

Requisitos:

- Persona natural;
- Vende o presta servicios directamente a las y los consumidores;
- No estar afectos a impuestos especiales a las ventas y servicios;
- Presentar **Petición Administrativa** (Formulario N°2117) y declaración jurada N°2716 en diciembre o junio;
- Monto promedio de ventas inferior a 20 UTM, sin IVA (\$1.284.320.- diciembre 2023).

Nota: Las y los contribuyentes con actividades de reducida significación económica, o que no puedan determinar el monto de sus operaciones fehacientemente, podrían optar al régimen inmediatamente, solicitando tasación de sus ventas al SII.

MITOS SOBRE LA FORMALIZACIÓN DE UN NEGOCIO

El proceso de la formalización: Tributación Simplificada

Beneficios:

- Están **liberados/as de la obligación de emitir boletas**.
- El IVA de las ventas será una cuota fija mensual, de recaudación trimestral, y de podrá rebajar el IVA de las compras.
- Ante el cierre del negocio (periodos sin movimientos) se puede dar aviso por escrito al SII y suspender el pago de impuestos.
 - Plazo para el aviso: 3 días hábiles.
 - Pazo del cierre: Uno o más meses (mes completo).
 - Obligación de dar aviso de la nueva apertura.

Una vez aprobado el régimen, el SII emite un cartel que **debe exhibirse** en el punto de ventas.



MITOS SOBRE LA FORMALIZACIÓN DE UN NEGOCIO

Término de Giro

Si me formalizo, tengo que realizar esa actividad para siempre.

**Puedo cerrar mi negocio
¿Qué debo hacer?**

TÉRMINO DE GIRO

- Trámite online del contribuyente;
- Término de giro por resolución del SII.

MITOS SOBRE LA FORMALIZACIÓN DE UN NEGOCIO

Solicitud de Término de Giro

“Acto a través del cual se informa al SII sobre la finalización de su actividad económica”.

Plazo: 2 meses desde el término de las actividades económicas.

Online: www.sii.cl > *Declarar término de giro*

Documentos solicitados:

- Formulario N°2121;
- Últimos documentos autorizados anulados;
- Libros contables: RCV, Mayor, Diario, Balance, Inventario, RLI, CPT, etc.

MITOS SOBRE LA FORMALIZACIÓN DE UN NEGOCIO

Término de Giro por el SII

Procedimiento de fiscalización (con Citación):

- Sin declaraciones mensuales por 18 meses, y/o anuales por 2 años;
- Sin cumplir con otras declaraciones en igual plazo;
- Declaraciones sin movimiento en igual plazo.

Sin procedimiento previo:

- 36 o más periodos continuos sin operaciones;
- Sin utilidades ni activos pendientes de tributación;
- Sin diferencias de impuestos;
- Sin deudas tributarias.





Educación Tributaria

¡Aportamos con educación al resguardo de los **derechos de las y los contribuyentes!**

Charlas, talleres, cursos y confección de material educativo

Síguenos e infórmate!!!



@dedeconchile



Defensoría del Contribuyente



Defensoría del Contribuyente



¿Necesitas nuestros servicios?
¡Te esperamos!

WWW.DEDECON.CL



Defensoría del Contribuyente



@dedeconchile



Defensoría del Contribuyente